

HERALDO DE CASTELLÓN

Hemeroteca Municipal
Apartado 12.155
Madrid

Diario decano y el de mayor circulación de la provincia

FUNDADOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR: JOSÉ CASTELLÓ Y TÁRREGA

AÑO XL OFICINAS SUSCRIPCIÓN LUNES 8 DE JULIO DE 1929 IMPRENTA APARTADO DE CORREOS, 12 (FRANQUEO) NÚMERO 12.228 Escultor Viciano, 14 DOS pesetas al mes Telégrafo Interurbano, 6 Teléfono Urbano, 52 CONCERTADO

HOY HACE 25 AÑOS

Con gran animación y un tiempo espléndido, comienzan las fiestas del 7, 8 y 9 de Julio. La fuente mágica de la plaza de la Independencia y los arcos de luz del paseo, constituyen un éxito. A la manifestación cívica concurren las músicas de Soneja, Almazora y Vall de Uxó, además de las de Castellón. Por la noche tocan en los pabellones de Ribalta.

Muere doña Carmen Trilles, viuda del capitán Banquells.

Llegan a Castellón los diestros Mazzantini, Gallito y Chiquelo que han de tomar parte en la corrida del día 10. El primero es obsequiado con una serenata.

La banda de música La Lira estrena un pasodoble del joven compositor de Castellón, Francisco Soriano, que es muy elogiado por los críticos.

Los gremios de Ultramarinos de Madrid, en representación de los del resto de España, piden al ministro de la Gobernación señor Sánchez Guerra que no sean incluidos dichos establecimientos en el proyecto de Ley del descanso dominical.

En el Congreso los diputados republicanos presentan un voto de censura para el Presidente de la Cámara señor Romero Robledo, por su conducta caprichosa y arbitraria. Con este motivo se produce un gran escándalo en el que intervienen Junoy, Lerroux y Salmerón.

Asociación Castellonense de Caridad

PARTE DIARIO del COMEDOR

Comida de ayer.—Arroz con carne.

Servida en Raciones

A inscriptos.	75
* no idem.	24
* transeuntes.	4
* 12 niños, media ración	7
Total.	110

Cena de ayer.—Ración de pan y morcillas fritas.

Servida en Raciones

A inscriptos.	71
* no idem.	23
* transeuntes.	3
* 12 niños media ración	7
Total.	104

Garage, Depósito Fábrica o Almacén

Para todo esto sirve un local espacioso con dos puertas y rejas al exterior, abundante de agua y pozo negro, situado junto a la carretera real y en la principal entrada de Castellón.

El dueño del local participaría con otro socio de algún capital en la explotación del negocio que allí se implantara.

Íntil presentarse sin buenas referencias.

Razón en la Administración de este periódico.

Para que los lectores del HERALDO DE CASTELLÓN puedan conservar encuadrado el anteproyecto de nueva Constitución Española y Leyes complementarias, hemos decidido publicarlo en folletón, empezando a hacerlo desde el presente número

Vida pedagógica

También necesita el maestro espíritu de ciudadanía. No formar a ciudadanos que no se interesen por todos los grandes problemas nacionales y sociales, que no tenga sensibilidad para percibir la vibración de las ideas en el ambiente contemporáneo. Y luego, religiosidad; si, religiosidad, confianza en que el triunfo es del bien, en que los hombres y los pueblos no se sacrifican en provecho de la nada ni se pierden en el vacío; fé en que el último de nuestros actos, como nazca de una buena intención, tiene un valor universal y un sentido eterno.

Luis de Zulueta.

(De El Maestro).

Diputación

Sesión de la Comisión permanente.

Celebró el sábado sesión ordinaria la Comisión provincial permanente, presidiendo don Sebastián Roca y asistiendo los señores Lizondo, Sanz, Martí y Jiménez.

Por el secretario señor Gimeno Michavila, fué leída y aprobada, el acta de la sesión anterior. Después se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar certificaciones de obras de la carretera de Benicasim al Desierto de las Palmas y relaciones de jornales de caminos provinciales.

Cesión de permisos para obras.

Proyecto de conducción de aguas del pueblo de Begís.

Que el reparto de premios de fin de curso a los alumnos que se hayan distinguido por su aplicación y aprovechamiento durante este curso en los exámenes finales del mismo en la Escuela Cerámica de Onda, se verifique con solemnidad el día 21 del actual a las cuatro de la tarde.

Abrir una puerta de comunicación entre el Instituto de Higiene y el Hospital provincial.

Liquidación de la aportación forzosa del pueblo de El Toro, por los ejercicios de 1927 y 1928.

Expediente de orfandad de María Lidón Rubio Miralles, hija del difunto portero de la Diputación, Pascual Rubio Ibáñez.

Anunciar la subasta sobre obras de revoque, pintura y carpintería, en el Hospital provincial.

Conceder al empleado de oficinas don Manuel Adell Abad, quince días de licencia.

Cesión de la subasta de tocino por el contratista don Manuel Piñón a don Francisco Arcusa.

Varias facturas de gastos.

Asunto referente al pleito contencioso con los herederos de don Celestino Diaz.

Sentencia recaída en el pleito Donat, dictada por la Audiencia Territorial de Valencia, confirmando la del juzgado de Castellón.

Cuentas de estancias de anomalías en los Manicomios de Pedro Mata, de Reus, y Sant Boy del Llobregat; de leprosos del Sanatorio de Fontilles y de alojados en el asilo del «Parque de la Ciudadela», de Barcelona.

Aligación de precios medios.

Autorización al director del Hospital para adquirir filtros de agua y varios asuntos de trámite.

Libros y periódicos

«La Semana Gráfica»

Recogiendo la actualidad, pródiga esta semana en sucesos, «La Semana Gráfica» ha compuesto un número lleno de interés y amenidad.

Dedica varias páginas al hallazgo de los aviadores del «Dornier 16» con las manifestaciones que en varias poblaciones se han celebrado como agradecimiento a sus salvadores, el Palacete histórico de la Duquesa de Alba situado en la Moncloa que ha sido inaugurado recientemente.

Varios grabados reproduciendo la inauguración de una Iglesia en el Puerto de Sagunto. El pabellón de Hungría en la Exposición de Barcelona en el momento de ser

visitado por el infante don Fernando, como igualmente el pabellón de Yugoslavia. Una interesante información de la cosecha del tomate en el Valle de Vailidigna, el banquete celebrado en el Ministerio de la Guerra en honor de los capitanes Giménez e Iglesias y otras varias informaciones de distintas ciudades y del extranjero.

El texto, cuidado en sus varias secciones, avalora el número con notables trabajos de reconocidos escritores.

Se vende en todos los kioscos al precio de 30 céntimos.

«La Pantalla»

En su número de esta semana públicas:

Portada y biografía de Mona Rico; Contraportada, Lawrence Gray; Pantalla mundial; La moda

y el cine; La vuelta de Jannings; El Cinema en París; Huntly Gordon, recomendado por sus mujeres; Estrellas Bebés; La verdadera belleza; ¿Quién es Jetta Goudal?; Hollywooderías; Buzón, etc. Diaz y seis grandes páginas en huecograbado, 20 céntimos.

«Planisferio»

Editado por la Unión Iberoamericana hemos recibido un ejemplar del «Planisferio» (mapa comparativo de la cultura hispánica con las de las principales cultura mundiales), que ha sido repartido gratuitamente por España y América, principalmente entre los centros docentes, en sus distintos grados de enseñanza y entidades de difusión cultural.

El «Planisferio» es debido al profesor del Instituto de San Isidro, señor Dantín Cereceda.

La corrida de ayer

Mandanga y mandedumbre

El público salió de la plaza cansado y aburrido, calificando la corrida de francamente mala y a decir verdad andaba sobrado de razón. Fué una corrida mala, sin atenuantes. En este punto estamos conformes. Ahora, lo que ya no encontramos justo es que descargara toda su indignación sobre el ganado llegando a decir que era inlidable. En efecto, ayer no se lidió ningún toro. ¿Pero fué solo culpa del ganado? En manera alguna. La mandedumbre manifiesta de unos y la mandanga, falta de decisión o la prudencia de los otros en irritante maridaje, dieron como fruto una corrida gris y tediosa.

El primero y el segundo de los lidiados eran mansos, mansísimos y además se pusieron flamencos. Fueron silbados justamente. El tercero empezó huyendo de los capotes, pero una vez fijado se arrancó con estilo y alegría a los montados, lo mismo que el último. Los otros dos aunque tardíos, empujaron bien derribando con estrépito. Con voluntad y decisión por parte de los matadores, otro hubiera sido el resultado de la corrida.

Una faena rabiosa, tres verónicas y un par de banderillas.

Es el índice de lo poco bueno que recogimos en nuestro carnet de notas, de las faenas realizadas ayer por Algabeño, Posada y Armillita.

El de la Algaba se lió con el primero a muletozo limpio, toreando por la cara, pero con valor y decisión. El toraco estaba difícil, por lo que el público se entregó al bravo muchacho, aplaudiéndole. Metió tres pinchazos sin estrecharse y descabelló a pulso. Pepe tuvo que dar la vuelta al ruedo. En el cuarto comenzó valentón, pero como la parroquia le gritaba desafortunadamente por cierta incorrección cometida en el tercio de banderillas, se descompuso el mozo y aquello terminó en verdadera debacle. Al doblar el de la Pérez de la Concha se retiró a la enfermería, de donde ya no volvió a salir.

En el haber de Posada solo po-

demos anotar tres verónicas imponentes de arte, valor, temple y mando. Después nada. Una actuación gris, sin relieve. Ni un lance ni un muletozo. Una entera y un descabello, fueron el final de su labor en el segundo. En el quinto dos pinchazos sin pasar el pitón y una estocada saliendo por la cara.

Armillita salió apático y desganado. Sin llegar a lo censurable no hizo nada digno de elogio. Una actuación también deslabazada, insulsa, sin pizca de sabor torero. La nota saliente de ella fué un par por los terrenos de dentro sencillamente formidable. Una verdadera lección del arte de poner banderillas. La ovación fué de gala. Con el estoque ni le acompañó la fortuna, ni el torero puso gran empeño en este menester.

El epílogo.

Fuó la lidia del sobrero perteneciente a la vacada de Lozano. Este sí que fué el verdadero tipo de toro manso, y por añadidura picardado. Epifanio Bulnes le dió una muerte más decorosa de lo que merecía. Lo único bueno de la lidia del sobrero fué un soberbio par de Moyita y unos capot zos, sobrios e inteligentes para poner en suerte. Moyita avanza a pasos de gigante. Va derecho a ocupar un puesto en una cuadrilla de categoría.

Lo mejor de la fiesta.

En medio de tanto aburrimiento de tanto hastío y de tanto cansancio por la monotonía irritante de la fiesta taurina, una nota simpática y deslumbradora, llevaba rafagas de optimismo a los espectadores. En palcos artísticamente adornados, tocadas con la española, mantilla que encuadraba sus rostros de ensueño, lucían marchosas los encantos de su juventud con majera y prestancia de manolas, las bellísimas Amelia Carpi Vilar y Teresita Masip Miazza, que con las gentilísimas Conchita Gironés, Dolores Argona, Elvirita Peris, Rosalía de Francia, Manolita Sancho y Angelita Tena, representaban a la mujer castellonense; la guapísima Margarita Emo, con las monísimas Pilar Romero y María Julia Emo, a la de Onda; la Escultural Emilia Damiá, con las encantadoras Pepita Ferrer y Angelita Mies, a la del Grao; la adorable María Fabra, con las sugestivas María Luisa Ferrer, Angelita Elau y Pilar Fabra, a la de Villarreal, y la arrogante Aurelia Vicent con otra estupenda muchacha a la de Burriana.

Los toros mansos, los toreros desganados, la entrada floja... ¿Qué hubiera quedado de la fiesta de ayer sin el recuerdo evocador de tanta belleza imponderable?

Muy rendido a vuestro concurso, que es lo único que puede justificar estas cuartillas.

Fuisteis lo mejor de la fiesta.

Suspiros.

Método del Dr. Asuero

El médico D. Gonzalo Frexes DE BENICARLÓ

Después de permanecer en la Consulta-Hospital de la Cruz Roja del Dr. Asuero en San Sebastián, ofrece a los enfermos, el mismo método terapéutico que se practica en dicha ciudad.

La casa que vende diariamente

Cientos de metros

de sedas crudas y etamines estampados

CASA NEBOT

Esto demuestra que el público sabe apreciar las ventajas que se obtienen comprando en esta casa

Una inmejorable serie

de CAMIONES

de distinta categoría y precio

CITROËN
1 y 1/2 toneladas

STEWART
6 cilindros 1 a 5 tons.

ROCHET - SCHNEIDER
2 a 3 1/2 toneladas

SAURER
1 a 12 toneladas

EL PRESTIGIO DE ESTA

MARCA

LE ASEGURA UN BUEN SERVICIO

EXAMINE ESTO/ MODELO/ EN

CANO Hno. S. L.

Ramallo Jimeno 7

EN CASTELLÓN, GONZALEZ CHERMA, 29 y 31

No se devuelven los originales aunque no se publiquen

CIELOS RASOS

AISLANTES

del frío y del calor

Av. Pi y Margall, 18

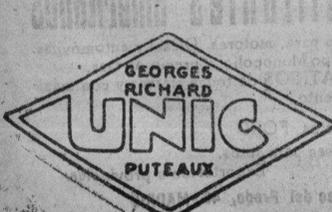
MADRID

Y por último en la Sala 5.ª se exponen: Nueve retratos al óleo, de doña Isabel Mondéjar, que han puesto de manifiesto la maestría de dicha señora; tres cuadros del siglo XVIII; una colección de hierros forjados de don Juan B. Serrano; una magnífica mesa y taburete estilo árabe, y otra colección de armas antiguas y otros objetos.

En resumen: sinceramente debemos manifestar que ha resultado magnífica dicha exposición y de desear fuera que en los años sucesivos continuase honrando las fiestas de este pueblo un número tan simpático, culto y brillante como ha sido el que nos ocupa.

Daniel D. Dalmás.

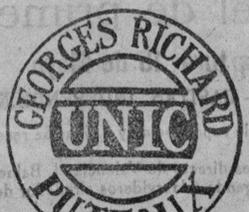
Vinaroz—30—6—929.



Automóviles

E. Dávalos Masip
G. Chermá, 60
Castellón

Camiones



Peugeot
La Senyera, Colón 42.-Castellón
(Representación exclusiva para la provincia)

Deportes

Fútbol

Varios partidos. Ayer en Valencia, el Castellón venció por 5 tantos a 2 al Levante...

En cuarta plana

El anteproyecto de la nueva Constitución española. (Folleto). Avisos y anuncios.

CASTELLÓN AL DÍA

Estamos en pleno periodo de fiestas. Hoy, segundo día, las campanas se han echado al vuelo...

Los señores de Alagra Han marchado al Bañero de Paracuellos de Jiloca...

En el Grao se ha instalado últimamente la familia del funcionario de la Diputación provincial...

El telegrafista Vilaplana En la Universidad de Barcelona ha aprobado, con brillantes calificaciones...

El exceso de trabajo, de disgustos y placeres

producen el agotamiento de las energías del cuerpo, que se manifiesta por un decaimiento físico...

Jarabe de Hipofosfitos Compuestos Castelló Farmacia de Juan Antonio Castelló...

TERCIANAS

Si tenéis paludismo, TERCIANAS, cuartanas, fiebres intermitentes en general...

Pida siempre Smoking El papel de fumar que ha sido mejor acogido por los fumadores competentes

Básculas y Cajas Sanz Exclusiva para su venta en Castellón ferretería EL LEON, Colón, 23

Agua de Benasal en la farmacia de Castelló de la plaza del Rey

Gros de Sociedad Do regreso Como dijimos el sábado, regresó ayer de Madrid el asambleista nacional y presidente de la Diputación...

El Gobernador civil Según noticias particulares de origen autorizado, de mañana a pasado llegará a Castellón el nuevo gobernador civil de la provincia...

Saludando amigos Pasaron ayer el día en Castellón el notable escultor don Juan B. Folá...

Los señores de Alagra Han marchado al Bañero de Paracuellos de Jiloca...

En el Grao se ha instalado últimamente la familia del funcionario de la Diputación provincial...

El telegrafista Vilaplana En la Universidad de Barcelona ha aprobado, con brillantes calificaciones...

El Daño de Granada Ha llegado a Vinaroz para pasar el verano, el ilustre Daño de Granada, doctor López Dóriga...

Nombramiento Leemos en el semanario San Sebastián de Vinaroz, que el ilustrísimo señor Obispo ha nombrado a don Luis Revost...

El alcalde de Tortosa El Día Gráfico, de Barcelona, ha publicado una noticia dando cuenta de que uno de los pasados días sufrió en Madrid un accidente de automóvil...

«Sensón Carrasco» Este antiguo compañero en la prensa vuelve a estar entre nosotros para trabajar en Diario de la Mañana...

Avelino S. Isasía Joyerero Dato, 24—Vitoria—Dato, 31 Joyería—Relojería—Ofrebrería de Plata

Traslado de Clínica La Clínica de ojos, nariz, garganta y oídos de don Victor Martín, se ha trasladado a la calle de Ximénez, núm. 6, planta baja.

El exministro la Cierva Ha llegado hoy a Burriana y esta tarde era esperado aquí, el exministro don Juan de la Cierva...

El magistrado de Paz Hoy estaba en Castellón, el magistrado de esta Audiencia don Alejandro de Paz...

Concepción Añó La joven pensionada por la Diputación provincial ha terminado el curso de 1928-29 en el Conservatorio del Liceo de Barcelona...

Piadosos Esta tarde a las ocho habrá empezado en la Iglesia de San Miguel el rezo del santo Rosario...

ENFERMOS DE HÍGADO, ESTÓMAGO Y ESTREÑIMIENTO Balneario de los Hervideros de Cofrentes Gran Hotel de primer orden

Apertura 15 de Mayo CHALETS. - CASITAS INDEPENDIENTES Completamente amuebladas, servicio de ropa, cocina y vajilla...

En el Gobierno Civil

Jefe Información y Censura a Gobernador civil 6 de Julio de 1929

Abrese sesión Asamblea nacional Consultiva cuatro y media; apruébase acta.

Valverde solicita modificación decreto referente repartimiento general contribución Utilidades.

Ministro Hacienda ofrece estudiarlo y someterlo al Gobierno.

Continúa debate dictamen arrendamiento fincas rústicas.

Monedero consume turno contra dictamen.

Correa contesta nombre comisión.

Cedillo apoya enmiendas para hacer proyecto más equitativo.

Santillán contesta diciendo que proyecto respeta debidamente derecho propiedad sin parcialidad.

García de Hita defiende enmienda.

Martínez García estima proyecto como avance revisión Código Civil.

Suspéndese sesión por media hora.

(De inserción obligatoria según R. D. de 12 de Febrero de 1929).

Circular que publica el «Boletín Oficial» de la provincia.

Junta provincial de Abastos.—Circular.

El llimo, Sr. Director general de Comercio y Abastos en telegrama de ayer dice lo siguiente:

«Excmo. Sr. Ruego a V. E. que con toda urgencia, por medio autoridades dependientes de la suya, se requiera a todos los poseedores de trigos nacionales...

Lo que se hace saber por la presente circular para conocimiento de todos, debiendo los Sres. Alcaldes remitir a este Gobierno antes del día 20 del actual...

En la Audiencia

Sin vista Hoy no se ha celebrado ningún juicio oral en esta Audiencia.

La vista de mañana Por la intervención del ilustre decano del Colegio de abogados de Madrid y exministro de la Corona...

La causa está señalada para tres días.

Sucesos del día

Del crimen del sábado La premura del tiempo nos privó el pasado sábado de ocuparnos con todo detalle del suceso registrado en la calle de Pelayo...

Diremos sin embargo que el gitano Ricardo Giménez y no Gimeno, como equivocadamente digimos, no ha sido habido a pesar de las pesquisas practicadas por la guardia civil...

Ayer se practicó la autopsia al Juan Vidal Pastor, víctima del suceso.

Josefina Mompó, por cuyo amor se ha derramado la sangre, es casada pero vive separada del marido. Tiene un hijo.

Según nos informan el matador es un sujeto de buenos antecedentes, no conociéndosele que haya intervenido jamás en ninguna reyerta...

TRAIGUERA

La guardia civil ha detenido y puesto a disposición del señor juez municipal a Antonio Valero Gil, natural de Forcall...

Detención La guardia civil ha detenido y puesto a disposición del señor juez municipal a Antonio Valero Gil...

Día Religioso Santos de mañana Nuestra Señora de los Prodigios. Santos Cirilo, Zenón, Audaz, Paternutio, Copretes, Alejandro, mártires; Briscio, obispo; Anatóli, virgen y mártir; Verónica de Giubiani, abadesa.

El Oficio y la Misa son de la feria, con rito simple y color verde.

Pueden celebrarse Mias privadas volitivas y de «Requiem».

Día Civil

NACIMIENTOS Cándida Gallén Babiloni, Félix Brevia, 13.

DEFUNCIONES José Traver Naixes, 73 años, Hospital. Vicente Agut Felip, 54 años, Hospital.

MATRIMONIOS Vicens Gargori Goterris con Carmen Peña Beltrán. Salvador Pérez Ribes con Rosa Aparici Cervera.

Carnicería Moderna

Mercadillo, núm. 2 La concida carnicera Amparito Gimeno, se ha establecido nuevamente montando una gran carnicería en el Mercadillo, núm. 2...

Con objeto de que la clientela tenga la carne que consume siempre fresca, se podrá retirar ésta de 8 a 9'30 noche.

Comercial Eléctrica CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de los Estatutos se convoca a los accionistas de Comercial Eléctrica, a Junta general ordinaria que se celebrará en esta ciudad el día 23 del corriente...

Castellón, 8 de Julio de 1929

El Presidente, Enrique Gimeno Tomás

Compañía Industrial de Electricidad CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 5 y 8 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de la Compañía Industrial de Electricidad a Junta general ordinaria...

Castellón 8 de Julio de 1929.

El Presidente, Enrique Gimeno Tomás.

La Hidro-Eléctrica Castellonense CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración provisional, se convoca a los accionistas de La Hidro-Eléctrica Castellonense a Junta General extraordinaria que se celebrará en esta ciudad el día 23 de los corrientes...

Castellón 8 de Julio de 1929.

El Presidente, Enrique Gimeno Tomás.

La Electro-Textil CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo-noveno de los Estatutos, se convoca a los accionistas de La Electro-Textil a Junta General extraordinaria...

Castellón 8 de Julio de 1929.

El presidente, Enrique Gimeno Tomás.

Banco de Castellón

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 14 de los Estatutos, se convoca a los accionistas del BANCO DE CASTELLÓN a Junta General ordinaria...

NOTA: De conformidad con establecido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos, solo podrá concurrir a esta Junta, los señores accionistas que con tres días de anticipación a la mencionada fecha soliciten papeleta de asistencia...

Con tres días de anticipación al señalado por la Junta General las Cuentas y Memoria del Consejo estarán a disposición de todos los accionistas en la Secretaría del Banco de 9 a 12 de la mañana.

Castellón 5 de Julio de 1929.

El Presidente, Enrique Gimeno Tomás.



Guide usted su estómago porque es la base de su salud. No hay estómago que digiera mal, si se le ayuda con una cucharada de DIGESTÓNICO del Dr. Vicente. VENTA EN FARMACIAS

TEJIDOS y NOVEDADES

G. Chermá, 50 José Guaita CASTELLÓN

Desde el 24 de Junio al 20 de Julio, GRANDES REBAJAS DE PRECIOS y venta de 2.000 RETALES de varios artículos a precios increíbles

Table with columns for item names and prices. Includes Batistas color estampadas, Crep, Opales, Crespón marroquén, etc.

NOTA: Si quiere ahorrar dinero en sus compras, aproveche de las OPORTUNIDADES que ofrece la

CASA GUAITA. Lubrificantes americanos. Especiales para motores Diesel y automóviles. Aceites tipo Monopolio a precio de tasa. NEUMATICOS de todas marcas y con máximo descuento.

Auto-Omnibus Soler

Siendo indispensable dar a conocer y con el mayor detalle lo que la afluencia de viajeros reclama, déjase coordinado y con el cuadro que sigue, cuanto son

SERVICIOS DE VERANO

Para la línea 5.ª Playa del Pinar; permanente desde las 7 a las 22 horas
 » » » 6.ª Hoteles y masets del Oeste. (Avenidas de Alcora, Villarreal, Gimeno y Gran Via).
 Facultativa: A las 8, 9/2, 13/2 y 16/2 horas.
 Los servicios que se describen tienen correspondencia con lo que es línea 1.ª Interior; que expone la Circular de Mayo último autorizada por el Excmo. Ayuntamiento.

Castellón 1.º de Julio de 1929.
 LA GERENCIA.

NOTA.—El viajero que utiliza los tres servicios prenotados realiza una rápida, amena y completa excursión de turismo, de 10 kilómetros de recorrido, en los que disfruta del ambiente señorial de los jardines perfumados de la alta villa; de la esplendidez de la ciudad, de los aromas balsámicos de la huerta y de las frescas brisas del mar Mediterráneo; a lo que se unen los olóricos y reconstituyentes oxígenos del Pinar castellanense y completa la línea de casetas de baños que forman artístico panorama.

Hotel Ballester

BRONCHALES (Teruel)

TELÉFONO NÚM. 1

Temporada oficial del 15 de Junio al 15 de Septiembre

Hotel recientemente construido a todo confort con cuartos de baño, waters, luz eléctrica, garage y café independiente, con aguas directas del manantial, a 1.700 metros de altura al lado de exuberantes pinadas con abundantes fuentes de aguas potables, ferruginosas y laxantes.

Cocina a la española — Pensión completa 15 pesetas

Estación ferrocarril Santa Eulalia

Servicio de autobuses

Para informes y pedidos de habitaciones al mismo Hotel



Serafin Forcada

SASTRE

Se complace en ofrecerle su nuevo domicilio en la calle Mayor, 27, 2.ª y espera su grata visita

Hotel Castellana

Fuente en Segures (Benasal)

Inauguración 1.º de Julio

Montado con arreglo a toda exigencia del confort. Habitaciones espaciales con luz solar, eléctrica y agua corriente. Cuarto de baño. Waters. Gran salón comedor y recreo con todo lo conveniente. Cocina a cargo de reputado jefe cocinero. Esmerado servicio de café restaurant por expertos camareros.

Pensión completa, incluidos desayuno y vino, 12 pesetas

Garage, chalets para familia con dotación completa. Magníficas terrazas.
 Para más detalles dirigirse a Hijos de Francisco Roig, Mayor, 17 y al mismo Hotel.

¿ CALLOS ?

En tres días extirpa totalmente callos y durezas, ojos de gallo, juanetes, el patentado

Ungüento mágico

Rechazadas las imitaciones. En farmacias y droguerías 1'60 pesetas. Por correo 2 pesetas. Farmacia Puerto, Plaza San Ildefonso, 4.—Madrid.

POR TELEGRAFO Y TELEFONO

(Servicio de la noche y madrugada)

Madrid 8 de Julio 1929.

La prensa y los anteproyectos de la Constitución y leyes complementarias

Comentarios y opiniones

Todos los periódicos de Madrid publican el texto del proyecto de nueva Constitución y leyes complementarias.

El original ocupa nueve planas de periódico de tamaño normal.

He aquí algunos comentarios de la prensa:

«La Nación» dice que estamos en un momento de gran interés nacional.

Hemos llegado a la máxima intensidad política; baja, no política generosa y provechosa para la nación, ante el proyecto de Constitución que afecta a lo más esencial del orden político puro y a la organización del Estado.

Dice que el proyecto de Constitución y leyes complementarias debe interesar sin distinción a todos los españoles.

Ante las exclamaciones de algunos que se dicen liberales, nos acordamos de las frases del nacionalista Costa: «Hay que matar la indeferencia de mucho españoles. Este es nuestro peor mal.»

Incita a todos que estudien los anteproyectos y los juzguen serenamente, para aportar sus consideraciones y observaciones leales.

Con ello prestarán un gran servicio a España, estudiando serenamente el proyecto y mejorándolo, si la fortuna nos acompaña en este alto designio.

La «Voz» afirma que este proyecto de Constitución es, más que otra cosa, un proyecto de carta otorgada.

En ella no pactan la Corona y la nación.

Recuerda la célebre carta de Luis XVIII, después de la revolución y de la batalla de Waterloo.

Si comparamos esa carta con el proyecto de Constitución redactado ahora veremos que era más amplia y liberal en su espíritu y concepción de este problema antaño.

Dice a continuación que mientras el laborismo empuña el timón del imperio más poderoso del mundo; mientras los socialistas puros gobiernan; mientras se implanta el sufragio universal y suben al Poder los liberales en todo el mundo; mientras en todas partes triunfan las izquierdas, en España, se va a enmendar la Constitución del 76, para reemplazarla por una carta otorgada que rechazaría Martínez de la Rosa, el de la Monarquía templada y el Estatuto Real.

«El Sol» publica también su comentario, en un extenso artículo, del que hacemos el siguiente resumen:

Dice que solicitará la opinión de las altas autoridades en la política y en el Derecho, pero que ello no quiere decir que admitan en un principio el proyecto de Constitución.

Queremos — dice — ilustrar al país en la medida de nuestras fuerzas.

No admitimos en un principio el proyecto de Constitución, porque creemos que el fundamento de todas las leyes está escrito para siempre en el artículo tercero de la Constitución de 1812: «La soberanía reside esencialmente en la nación, y por consecuencia, pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.»

El proyecto de Constitución se halla muy lejos, a nuestro juicio, de ser un acierto.

No solo está en desacuerdo con el espíritu de las leyes fundamentales por que se rige el pueblo, sino que niega derechos esenciales adquiridos por el pueblo español en el siglo de luchas por la libertad.

Permítanos hacer esta afirmación: para que un proyecto constitucional sea verdadero, creemos imprescindible que haya sido elaborado y discutido y aprobado por unas Cortes libérrimamente elegidas.

«El Liberal» hace consideraciones previas.

Por lo pronto se pregunta si procede o no la reforma, pues la opinión no se muestra unánime en este punto.

Muchos opinan que la Constitución de Cánovas se adapta a nuestras necesidades políticas y sociales, y «El Liberal» sostiene lo contrario, pues aquella no tiene garantía ninguna, ya que las Cortes pueden ser disueltas y se pueden suspender las garantías y no existe libertad de cultos.

Valdría la pena reformarla aunque solo sea para impedir que se siga entendiendo que la Monarquía es consustancial con Es-

paña, absurdo que no comprende como haya podido proclamarse en los tiempos actuales.

España será monárquica mientras quiera, pero si cambia de manera de pensar podrá ser republicana sin dejar por eso de ser España.

Esa posibilidad la niega la Constitución del 76, que además vincula la corona en una dinastía.

Fide que no sea una Constitución republicana, pero tampoco monárquica.

Sólo le corresponde proclamar el principio de soberanía nacional.

Pregunta qué inconveniente pueden tener en ello los monárquicos si están convencidos de que España es monárquica.

Si con la Constitución neutral continúa imperando la monarquía, será más notoria la adhesión del país.

Pide más garantías que la Constitución del 76; que la jefatura del Estado no esté vinculada a ninguna persona ni familia; que se reconozca la accidentalidad de las formas de gobierno y el funcionamiento automático de las Cortes.

Termina pidiendo que en la discusión del asunto haya amplia libertad.

Manifestaciones de Yanguas sobre la reforma Constitucional

Preguntando el presidente de la Asamblea señor Yanguas acerca del proyecto de reforma de la Constitución, ha rendido un tributo de admiración y afecto a los miembros de la Sección elaboradora, elogiando su espíritu patriótico y la ausencia en ellos de todo criterio partidista, procurando normas de carácter nacional que comprenda todos los sectores y tienda a todos los derechos.

Comenzamos a trabajar a fines de 1927 al 28 en el proyecto siguiente, y estudiamos y redactamos las leyes complementarias.

El primer problema que nos salió al paso fue el de si podía arrancarse de la Constitución de 1876 y limitar la labor a la redacción de leyes complementarias o si era más conveniente preparar leyes constitucionales o redactar una Constitución nueva.

Prevaleció este último criterio.

Después de larga deliberación pensamos en que el desarrollo del mecanismo constitucional daría demasiada latitud al proyecto, y además ciertos extremos no tienen carácter fundamental.

Procedía, pues, llevar a las leyes complementarias.

Se refirió luego al honor que se le había dispensado nombrándole presidente de la Comisión, a pesar de no pertenecer a ella.

Dijo que se había seguido un criterio amplio, sin formulismos ni turnos, siendo las discusiones un diálogo, del cual salían ideas que después iba concretando la Comisión.

La Comisión se reunió 55 veces, y se tomó la Constitución del 87 para las leyes complementarias.

Conferencias telefónicas

(SERVICIO TELEFONICO DE TRES A SIETE DE LA TARDE)

Madrid 8 de Julio 1929.

La fiesta nacional

Las corridas de ayer

Pontevedra

Corrida goyesca

Con un lleno completo se celebró ayer la anunciada corrida goyesca.

La plaza aparecía artísticamente adornada.

Las cuadrillas vistían traje de época.

Primero se lidió un novillo de Murial por el rejoneador Alfonso Reyes.

Este al colocar un rejón sale perseguido y alcanzado, resultando la jaca herida y el jinete con una contusión en el brazo.

Lidia ordinaria.

Primero.—Pablo Lalanda lancea adornado. Con la muleta se hace aplaudir. Mata de una estocada.

Segundo.—Villalta lo recibe con unas verónicas grandiosas. Muletea con valentía y muy adornado. Al rematar un pase sale prendido y volteado aparatadamente. Se levanta ileso. Sigue toreando con más valor que antes. Un pinchazo magno y una estocada hasta el puño. (Gran ovación).

Tercero.—Gagancho hace una faena adornada con pases de todas clases. Un pinchazo y media estocada. (Palmas).

Cuarto.—Pablo veroniquea con salsa torera. La faena de muleta es sencillamente superior. Entrando bien mete el estoque en todo lo alto. (Ovación).

Quinto.—Villalta muletea vo-

El señor Pradera anunció algunos votos particulares.

La discusión del proyecto comenzará en el mes de Octubre.

Las leyes políticas elaboradas por la sección sexta en 105 sesiones, fueron tomadas en consideración por el Gobierno.

Se prescindirá de su lectura y se incorporará el debate general.

La Comisión ha puesto su mejor voluntad en la labor no se llegó a ningún acuerdo sin estudiarlo y meditarlo mucho.

Ahora escucharemos las observaciones que se nos hagan.

No hemos elaborado un proyecto doctrinario, sino una Constitución adecuada a las necesidades del país, con el fin de darle normas jurídicas a las que puedan someterse todos los sectores.

El Gobierno no ha intervenido en la elaboración.

Las vacaciones de la Asamblea

Terminada el sábado la sesión de la Asamblea, el señor Yanguas dijo que las Secciones seguirán trabajando hasta el día 15 pero que al finalizar este mes comenzarán las vacaciones del organismo consultivo y que en Octubre se reanudarán las sesiones plenas.

El homenaje nacional a Primo de Rivera

Hoy se reunirá el Comité ejecutivo del homenaje nacional a Estella, dando por terminada la suscripción.

Esa alcanza ya la cifra de 3.875.000 pesetas.

El Consejo del sábado

En el Consejo del sábado se habló ligeramente de la cuestión resuelta de la Alcaldía de Madrid, que observará el Ayuntamiento en el Pleno de hoy.

Nota oficiosa

El ministro de la Gobernación facilitó ayer tarde una nota oficiosa, diciendo que para terminar habilitar y enredos respecto a la dimisión del alcalde de Madrid, declara que la actitud del ministro está definida en la nota oficiosa dada ayer por Estella y sería vano intento ponerle en pugna con el jefe del Gobierno, con el que comparte áridos afines en actos que constituyen toda la pequeña personalísima.

Una condecoración por el Rey de España

Dicen de Túnez que con motivo de la celebración de la entrada del año nuevo musulmán, el Bey ha concedido el Rey de España la placa del Ared, de brillantes.

La vía internacional Francia-España

El próximo día 21 se celebrará el solemne acto de inaugurar la línea de ancho internacional con Francia entre Puigcerdá y la del Mediodía francés.

Por ella se establecerán trenes directos de Barcelona a París.

Asistirán a la inauguración el ministro de Fomento español y el de Trabajo de Francia.

Después del acto inaugural se celebrará un banquete en Font Romeu.

Uno de los aviones sufrió una pequeña avería.

Al festival asistieron el general Sanjurjo y su hijo, el coronel Kindelán, teniente coronel Herrera, jefe superior de policía, presidente de la Diputación y otras personalidades.

Concurrió también el mecánico Madariaga que fué muy celebrado.

El domingo del Presidente

Después de oír misa en la Capilla del ministerio del Ejército, ayer por la mañana, marchó el Marqués de Estella al Sanatorio del doctor Marques donde se encuentra hospitalizado el insigne escultor Benlliure, a quien le han sido operadas felizmente unas cataratas.

Al regresar almorzó, recibiendo después la visita de una Comisión de obreras que fué a testimoniarla su gratitud por haberse dignado visitar la Exposición instalada en el Centro de Acción Católica.

Por la tarde asistió a la corrida de toros y de regreso al ministerio del Ejército, recibió a una comisión de damas que fué a expresar su reconocimiento por la concesión de derechos a la mujer que se otorgan en el anteproyecto de la Constitución, leído el sábado en la Asamblea nacional.

Los marinos del «Eagle»

Telegrafían de Sevilla que ayer llegaron procedentes de Madrid, el comandante y oficiales del «Eagle», siendo recibidos en la estación por las autoridades y numeroso público.

Acompañados de varios aviadores españoles visitaron el campo de Tablada, siendo obsequiados después con un banquete en el Aero Club.

Por la noche prosiguieron su viaje a Jerez y Gibraltar.

Se les dispensó una cariñosísima despedida.

En el Supremo de Guerra y Marina

El sumario contra el general Castro Girona

Esta mañana se ha reunido el pleno del Supremo de Guerra y Marina para ver y fallar el sumario instruido contra el que fué Capitán general de Valencia, don Alberto Castro Girona, con ocasión de los testimonios recogidos en la causa que se sigue contra el ex presidente del Consejo de Ministros Sr. Sánchez Guerra y varios jefes y oficiales del 5.º regimiento de artillería ligera.

Preside el tribunal, el teniente general don Ricardo Burguete, actuando como vocales los generales Carbó, Carranza, Evans, Gómez, Bermúdez de Castro, Los Arcos, Moreno, Suárez Inclán, Marqués de Regalid, Feijoo (jefe), Vallespinosa, Parreño, Villanueva, Ascarza y Fernández de Castro.

Actúa de fiscal el general Navarro y de relator don Andrés Casal.

Al señor Castro Girona lo defiende el teniente coronel de Estado Mayor, señor Pereiro Armiño.

El relator de lectura al apuntamiento.

El fiscal pide sea leído el telegrama circular del Gobierno dirigido el 29 Enero último a los capitanes generales y gobernadores civiles, con motivo de los sucesos de Ciudad Real donde se sublevó el primer regimiento de artillería ligera.

También se procede a la lectura de las declaraciones del coronel Tuero, general gobernador militar de Valencia señor Rodríguez Calvo, jefe de Estado Mayor señor Marzo, general Guzmán de Villorria, comandante López Anglés ayudante del gobernador militar, coronel Montenegro, que estaba de jefe de día en 29 de Enero, coronel del Regimiento de Mallorca, comandante Malpica, ayudante de Castro Girona y Arzobispo de Valencia.

La del señor Malpica se lee a petición de la defensa y la del Arzobispo por el ruego formulado al Tribunal por uno de los Consejeros.

El relator procede a la lectura de las conclusiones definitivas del fiscal.

A la una se ha suspendido el acto.

El doctor Asuero en Madrid

Esta noche es esperado en Madrid el famosísimo doctor Asuero. Hace el viaje en automóvil.

Su estancia en Madrid ha despertado vivísima curiosidad.

En honor de Madariaga

En el restaurant «La Huerta» se celebró anoche un banquete en honor del popular mecánico del «Dornier-16».

La comida, que tuvo carácter íntimo, fué organizada por el Casino de Clases.

Los vuelos trágicos

El aviador francés Goundret que salió ayer de Sevilla con dirección a París se mata cerca de Angulema.

Sevilla.—Ayer, domingo, por la mañana salió del aeródromo de

Tablada con dirección a París, para gestionar del gobierno de su país la oportuna autorización a fin de poder efectuar su proyectado vuelo trasatlántico, el piloto francés Goundret.

Como no se había hecho público el viaje, pocas personas acudieron al aeródromo.

Momentos antes de la salida se colocaron en los depósitos 1.200 litros de gasolina.

Con Goundret tomaron asiento en la cabina los miembros del Aero Club don Celestino Lacruz y don Francisco Durbán, que acompañaban al piloto en viaje de recreo.

El aparato fué sacado del hangar, inspeccionándolo detenidamente Goundret.

Los que estaban presentes observaron que el despegue fué difícil y que no funcionaba normalmente una de las ruedas del tren de aterrizaje.

Por la tarde, a la salida de los toros, circuló el rumor de que cerca de Angulema, ya en territorio francés, el aparato había capotado, cayendo violentamente al suelo y resultando muerto Goundret.

Se confirma la muerte del piloto.— Los otros viajeros resultaron ilesos.

Angulema.—El avión «France» que pilotado por Goundret había salido por la mañana de Sevilla con dirección al aeródromo de la Bourget, cayó a tierra a unos 30 kilómetros de Angulema, destronzándose.

Goundret resultó con la fractura de la base del cráneo, falleciendo a los pocos momentos.

El señor Lacruz quedó ligeramente contusionado y el señor Durbán ileso completamente.

Barcelona

Barrera marcha a Valencia.

Esta mañana en el expreso ha marchado a Valencia el diestro Vicente Barrera muy mejorado del varetazo que sufrió ayer tarde en la plaza de toros.

En el segundo expreso llegó esta mañana procedente de Madrid el Ministro de Fomento.

En la estación recibieron al distinguido viajero las autoridades y distinguidas personalidades.

El Conde de Gualtao se hospeda en la Delegación de Hacienda.

Sesión de clausura.

Esta mañana a las doce se ha celebrado la sesión de clausura del Congreso Hidrológico de los pirineos orientales.

Ha presidido el acto el ministro de Fomento, pronunciando discursos el general Vives, el Delegado de la Confederación y el marqués de Molseny, presidente de la Diputación provincial.

El asesinato de Pablo Casado.

Para mañana a las cinco de la tarde se ha señalado la práctica de una diligencia del procesado por la muerte de Pablo Casado, pedida por un tío de la víctima.

Esta diligencia hará que el juzgado se traslade a la casa de la calle de Horteu donde se cometió el crimen.

El procesado «Ricardito» ha designado para que le defiendan a los abogados don Ricardo del Castillo y don Felipe Salas.

Al cerrar

De la corrida de ayer

Por olvido involuntario ha dejado de consignar nuestro compañero Suspiros, que a la bellísima presidenta de Burriana, en la corrida de ayer, Aurelia Vicent, acompañaban en el palco las monisimas Guillermina Tejedo, Purita García Tejedo y Gloria Tejedo.

AUTO

FORD se vende, casi nuevo, en buenas condiciones. Razón, Caballeros, 22.

Maset

Se alquila uno de la Avenida de Enrique Gimeno. Razón, Alloza, 111.

Se vende

un auto recién matriculado. Razón en esta Administración.

Pérdida

De una cartera conteniendo una cédula, tarjetas y un billete de cien pesetas. Se gratificará a la persona que lo presente en esta Oficina.

Se vende

galera valenciana propia para campo, con arcos y enganchada. Razón, Calle Cardona Vives número 10.

Débiles tomad el acreditado Elixir Gallol

que da Vida y Juventud

El Porvenir de los Hijos

Compañía Anónima de Seguros escrito por R.O. 8 de Julio 1924 en el registro creado por Ley Mayo 1908

Asegura una dote para contraer matrimonio, cantar misa o tomar estado religioso

Número de pólizas emitidas hasta el 31 de Diciembre de 1928. 6.253

Por todos los fines religiosos, sociales y patrióticos que persigue, está recomendada por los Prelados y las personas de gran prestigio y sano criterio

Delegado en Castellón: Don José Castelló-Tárrega y Arroyo MAYOR, 103, PRAL.

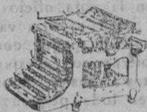
¡Padres! Cumplid con vuestro deber

Recomendamos el seguro combinado de nupcialidad y natalidad

DELICIOSO PURGANTE



LA SALUD DE LOS NIÑOS ACEITE DE RICINO 'GOLOSOS' SABOR NARANJA



MÁQUINAS PARA ESCRIBIR «CONTINENTAL»

Gran rebaja de precios en máquinas de escribir de ocasión de todas marcas garantizadas por varios años a SEIS PESETAS SEMANALES.

Orbis, S. A. Mayor, 53 Castellón

CASA CENTRAL EN BARCELONA CLARIS, 5

En la Gran Vía

se alquila por años y con todo el menaje una de las mejores Villas de la Gran Vía.

AGUA DE BENASAL

SE VENDE Casa Nelo

Aviso

Los que deseen suscribirse a «La Semana Gráfica», «El Hogar y la Moda» y «Lecturas», pasen por la calle Temprado, letra C. principal.

SOLAR

de 1.498 metros cuadrados en la calle de Méndez Núñez, se vende. Razón, Alloza, 65.

Extracto Dulcamara depurativo Dr. Casasa

Píldoras depurativas, Dr. Casasa Pomada antiherpética, Dr. Casasa

Sistema depurativo para el tratamiento de enfermedades de la piel—

ECCEMAS

IMPETIGOS

PSORIASIS

ETIOSIS

TIÑAS

Ulceras de las piernas

Pruritos, etc.,

Depósitos, Farmacia de don Juan Castelló.—Castellón de la Plana

Persianas

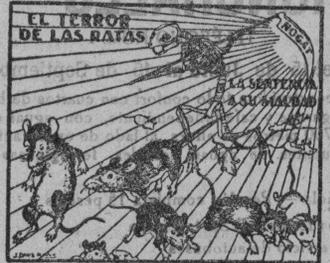
Extenso surtido y a precios económicos, las encontrará en casa SALVADOR BLANCH P. del Rey D. Jaime, 31-Castellón

Pozos artesianos

EDUARDO RUIZ, constructor

Potentes y modernas maquinas rotativas para exploración de minas y construcción de pozos artesianos.

Oficinas: Primado Reig, 19, principal, Teléfono 12.668 — VALENCIA



NOGAT

Este MATA-RATAS constituye el producto mas cómodo, rápido, y eficaz para matar toda clase de ratones

El Mata-ratas NOGAT se vende en las principales droguerías de la capital y pueblos de la provincia al precio de 0'50 pesetas cada botella suelta y 10 pesetas la caja de 25 botellas

PRODUCTO DEL LABORATORIO SOKATARG - BARCELONA

Pedidos a JOSE L. VIVES

Maura, 13 CASTELLÓN

Hay que perseguir y combatir con tesón y sin tregua a las ratas, ratones y topo

Vapores de P. Garcías Seguí

Servicio rápido y semanal directo para Barcelona y viceversa por el vapor

Virgen de Africa

Grandes comodidades para pasaje de 1.ª y 3.ª clase

ADMITE CARGA

Salidas De Castellón, los domingos a las tres de la tarde.

De Barcelona los miércoles a las cinco de la tarde.

PARA MÁS INFORMES DIRIGIRSE En Castellón: A Sucesor de Sebastián Roca, Paseo García Trejo, 19 (Grao)—Teléfono número 8

En Barcelona: A P. Garcías Seguí, Paseo de Colón, 9

Entrada: Plata 4, pral.—Teléfono 15.887

La nueva Constitución de la Monarquía Española

ANTEPROYECTO

La Sección primera de la Asamblea Nacional Consultiva ha aprobado, después de las revisiones necesarias, la siguiente propuesta:

Constitución de la Monarquía española

TITULO PRIMERO

De la nación y del Estado

Artículo 1.º España es una nación constituida en Estado políticamente unitario. Su régimen de gobierno es la Monarquía constitucional.

Art. 2.º Unos mismos Códigos regirán en toda la nación, salvo las especialidades de índole civil que reconozcan las leyes.

Art. 3.º Son parte integrante de la nación: el territorio sujeto a la soberanía española dentro y fuera de la Península; cuantas personas residen en él, salvo si tienen otra nacionalidad, y las que sin haber perdido la naturaleza española, con arreglo a la Constitución, residen en el Extranjero.

Art. 4.º El Estado ejerce la soberanía como órgano permanente representativo de la nación.

Art. 5.º La soberanía es indivisible. El Estado no podrá, bajo ninguna forma, cederla, compartirla ni delegarla total o parcialmente.

Art. 6.º El sistema constitucional del Estado español responde al doble principio de diferenciación y coordinación de Poderes.

Art. 7.º Es deber fundamental del Estado velar por su propia seguridad interior y exterior; por la integridad de la nación, en su doble concepto personal y territo-

rial y de la del patrimonio espiritual y material de los españoles, y por el libre y ordenado desenvolvimiento de la vida individual, colectiva, municipal y provincial, con arreglo a las leyes y estatutos.

Art. 8.º El idioma oficial de la nación española es el castellano.

Art. 9.º La bandera y el escudo de España son los únicos emblemas oficiales de la nación española.

Art. 10.º Las normas de Derecho convenidas con otras naciones y las concordadas, una vez ratificadas y promulgadas, son obligatorias en el reino.

Art. 11.º La religión católica apostólica romana es la del Estado. La nación se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

TITULO II

De la nacionalidad y de la ciudadanía

Art. 12.º La nacionalidad española se reconoce por ley constitucional o se adquiere por naturalización.

Art. 13.º Son españoles: 1.º Los hijos de padres españoles, aun cuando el nacimiento ocurriera fuera de España.

Art. 14.º La naturalización puede ser común o privilegiada.

Una y otra confieren al naturalizado los derechos y obligaciones inherentes a la nacionalidad española, incluso los de la ciudadanía, con arreglo a lo establecido en el art. 20.

Art. 15.º La naturalización común es concesión graciosa del Poder público, y se otorga por carta de naturaleza.

Art. 16.º La naturalización privilegiada se adquiere mediante el ejercicio del derecho de opción o por manifestación expresa de voluntad de los que aspiran a ella. Pueden obtenerse:

1.º Los hijos de extranjeros que nazcan en territorio español.

2.º El extranjero cuyo padre o madre hayan poseído y perdido la naturaleza española antes o después del nacimiento suyo.

3.º La mujer española, en el caso de que hubiere dejado de serlo por su matrimonio con un extranjero, después de disuelto con efectos legales en España el vínculo matrimonial.

4.º El extranjero cuya habla natal y la del país a que pertenece sean la española.

5.º El que hubiere poseído y perdido por cualquier causa la nacionalidad española, si solicitase su recuperación después de volver al reino.

Quienes la hubieren perdido por adquirir la de un Estado de habla española podrán recuperarla sin necesidad del último requisito.

6.º Los naturales de territorio de protectorado español.

Las leyes determinarán las condiciones de cada una de estas categorías de naturalización y señalarán taxativamente los casos en que el Estado podrá ejercer la facultad extraordinaria de denegar su concesión por motivos de seguridad pública u otro interés nacional.

Art. 17.º La nacionalidad española se pierde:

1.º Por adquirir voluntariamente la naturaleza en un país extranjero.

2.º Por entrar al servicio de una nación extranjera o de su Gobierno sin licencia del Rey.

Art. 18.º Las leyes españolas, con las modificaciones de Derecho internacional privado que hayan admitido, obligan y protegen

a los españoles dentro y fuera del reino.

Obligan a nacionales y extranjeros en territorio español:

1.º Las leyes penales, de policía, de seguridad pública y de sanidad.

2.º Las normas de Derecho internacional privado vigentes en España.

3.º Las normas de orden público internacional, imperativas o prohibitivas, admitidas en leyes del reino.

Art. 19.º Los extranjeros residentes en España se equiparan a los españoles:

1.º En cuanto a la protección de sus personas y bienes.

2.º En cuanto al goce de las garantías otorgadas en el título III, con excepción de las que en él se reconocen exclusivamente a los nacionales.

3.º En cuanto al goce de los derechos civiles y a la obligación de observar y cumplir las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que están vigentes en el territorio español, todo ello con las excepciones y limitaciones establecidas en las leyes.

4.º En cuanto a la sujeción a la jurisdicción y resoluciones de los Tribunales y demás autoridades de la nación española.

5.º En cuanto a la obligación de contribuir a los gastos del Estado, la Provincia y el Municipio, salvo lo dispuesto en las leyes y Convenios internacionales.

Los extranjeros podrán dedicarse al ejercicio de toda profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos especiales de aptitud expedidos por las autoridades españolas.

Art. 20.º La ciudadanía española atribuye el disfrute de los derechos políticos y facultades para el ejercicio de los cargos que tengan aneja autoridad o jurisdicción.

Corresponde, cumplida la edad legal:

1.º A los que posean la nacionalidad española por reconocimiento de ley constitucional.

2.º A los que obtengan la naturalización privilegiada, desde el momento mismo de ganarla.

3.º A los que obtengan carta de naturaleza, cinco años después

de haberla logrado y de residir habitualmente en España.

Art. 21.º Los derechos civiles y políticos de los súbditos coloniales españoles se regirán por leyes y disposiciones especiales.

TITULO III

De los deberes y derechos de los españoles y de la protección otorgada a su vida individual y colectiva

Art. 22.º Todos los españoles están obligados:

1.º A defender la patria con las armas o en cualquier otra forma que prescriba la ley.

2.º A contribuir a los gastos del Estado, la Provincia y el Municipio en la medida que con relación a sus haberes establezcan las leyes.

3.º A dar a los hijos que tuvieren y a los menores confiados legalmente a su cuidado la instrucción elemental por los medios a su alcance o haciendo que asistan a la escuela primaria pública.

4.º A desempeñar cargos que las leyes, en beneficio general, declaren de aceptación forzosa.

5.º A obedecer, dentro de las leyes, los mandatos de la autoridad competente, coadyuvar a su debido cumplimiento y procurar el descubrimiento de los delitos de carácter público.

6.º A levantar las cargas y rendir todas las prestaciones ciudadanas que las leyes les impongan.

Art. 23.º Los derechos de las personas son los siguientes:

1.º Ningún español ni extranjero podrán ser detenidos sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

2.º Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dictare se notificará al detenido dentro del mismo plazo.

3.º Nadie podrá ser preso sino en virtud de mandamiento del juez competente.

El auto en que se haya dictado el mandamiento se ratificará o re-

pondrá, oído el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prisión.

4.º Toda persona detenida o presa sin las formalidades legales, o fuera de los casos previstos en la Constitución y las leyes, será puesta en libertad a petición suya o de cualquier español.

5.º Nadie que no sea el juez competente podrá penetrar en el domicilio de un español o extranjero residente en España sin su consentimiento.

El registro de papeles y efectos se verificará siempre a presencia del interesado o de un individuo de su familia, y en su defecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

6.º Ningún español ni extranjero podrán ser procesados ni sentenciados sino por el juez o Tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éstas prescriban.

7.º Los españoles y extranjeros residentes en España podrán comunicarse libremente por correspondencia, cuyo secreto sólo podrá quebrantarse legalmente, y en ningún caso revelarse por la autoridad gubernativa.

Todo auto judicial de detención o de registro de correspondencia será motivado.

8.º Las leyes penales sólo tendrán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto reo si éste no fuera delincuente habitual.

9.º Todo auto de prisión o de registro de morada será motivado.

10.º No podrá concederse en ningún caso la extradición de un súbdito español.

11.º Ningún español podrá ser compelido gubernativamente a mudar de domicilio o de residencia.

12.º Ningún español podrá ser expatriado, ni a ninguno podrá prohibirse gubernativamente la entrada en el territorio nacional.

13.º Todo español estará facultado para emigrar a países extranjeros.

Los derechos reconocidos en este artículo se ejercerán conforme a las leyes que los regulen y sin más excepciones que las que ellas establezcan.

Art. 24.º El matrimonio y la vida familiar estarán bajo la especial protección del Estado.

Las leyes protegerán la maternidad contra todo género de actos y propagandas a ella opuestas, ampararán la infancia y defenderán a la juventud contra la explotación, la ignorancia y el abandono moral.

La educación e instrucción de la prole serán facultad y obligación natural de los padres, sin perjuicio de los derechos y deberes supletorios del Estado.

Art. 25.º La propiedad como facultad de gozar y disponer entre vivos y «mortis causa» de los bienes, y obligación correlativa de usarlos de modo que no lesione el interés general, está garantizada por la Constitución. Las leyes fijarán los límites a que deberá estar sujeto ese derecho en consideración a su fin individual y social.

Nadie estará obligado a pagar contribución que no haya sido establecida por las Cortes o por corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.

No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes.

Nadie podrá ser privado de su propiedad ni de ninguno de los derechos que la integran sino por autoridad competente, por causa justificada de interés público, consignada en las leyes, y previa siempre la justa indemnización. Si no procediera el requisito de la indemnización, los jueces ampararán y en su caso reintegrarán a la posesión al expropiado.

Art. 26.º Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca.

Todo español, dentro de la Constitución y de las leyes, fundará y sostendrá establecimientos de instrucción y de educación.

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones que deberán reunir los que pretendan obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud.

Art. 27.º Todos los españoles serán admitidos a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad.

Art. 28.º Todo español o extranjero podrá, dentro de las leyes, por sí mismo o en unión de los de su oficio, contratar libremente su trabajo.

No se entenderá que es libre el